



SOBRE B

OFERTA ECONÓMICA

Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MiPymes (2da. Convocatoria)

Referencia: ENJ-CCC-CP-BS-2026-007

PROJECT ELIT, SRL

RNC: 131-03894-8 | RPE: 35764 | MIPYME — Micro Empresa

Oferente dirigido a: Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)

30 de julio de 2026

ORIGINAL



ÍNDICE — OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)

Project Elit, SRL · ENJ-CCC-CP-BS-2026-007

OFERTA ECONÓMICA

B.1 Formulario de Oferta Económica

Resumen de Oferta Económica

Folio 3

Folio 4

Folio 5

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

B.2 Fianza de Mantenimiento de la Oferta (1%)

Folio 6

Folio 7



OFERTA ECONÓMICA

Formulario de Oferta Económica

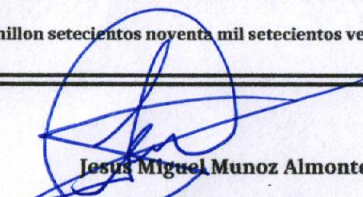


PROJECT ELIT, SRL · RNC 131-03894-8 · RPE 35764
ENJ-CCC-CP-BS-2026-007





Escuela Nacional de la Judicatura Comité de Compras y Contrataciones

Título del proceso		Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura , dirigido a MiPymes (2da. Convocatoria)		Referencia		ENJ-CCC-CP-BS-2026-007	
Nombre del oferente		PROJECT ELIT, SRL		RNC/Cédula		131-03894-8	
Fecha		4 de agosto de 2026		RPE		35764	
Lote	Descripción del Bien o Servicio		Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Laptops		8	RD\$46,096.48	18%	RD\$ 8,297.37	RD\$ 435,150.77
			15	RD\$49,562.50	18%	RD\$ 8,921.25	RD\$ 877,256.25
						Total lote 1	RD\$ 1,312,407.02
2	Impresora multifuncional		1	RD\$73,320.46	18%	RD\$ 13,197.68	RD\$ 86,518.14
	Monitores para PC		10	RD\$15,942.96	18%	RD\$ 2,869.73	RD\$ 188,126.93
	Disco Duro SSD		10	RD\$5,891.99	18%	RD\$ 1,060.56	RD\$ 69,525.48
						Total lote 2	RD\$ 344,170.55
3	Maquina de contar billetes (Cassida 9900R V2 - grado bancario, UV/MG/IR, LCD)		1	RD\$113,682.04	18%	RD\$ 20,462.77	RD\$ 134,144.81
						Total lote 3	RD\$ 134,144.81
						TOTAL	RD\$ 1,790,722.38
Valor total de la oferta en letras (impuestos incluidos)		Un millon setecientos noventa mil setecientos veintidos pesos dominicanos con 38/100 (RD\$1,790,722.38)			Valor total de la oferta en numeros en RD\$		RD\$ 1,790,722.38
 Jesus Miguel Munoz Almonte Nombre del representante legal					 Firma y Sello		



OFERTA ECONÓMICA — RESUMEN

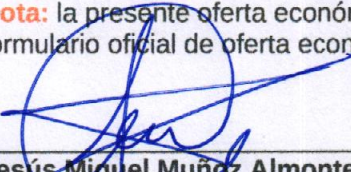
ENJ-CCC-CP-BS-2026-007 · Valores en RD\$, ITBIS incluido

Oferente: PROJECT ELIT, SRL · RNC 131-03894-8 · RPE 35764 · MIPYME — Micro Empresa

Item	Descripción	Cant.	P. Unit. s/ITBIS	ITBIS 18%	Total c/ITBIS
1	Laptop (Ítem 1) — Lenovo V15 (Business)	8	RD\$46,096.48	RD\$66,378.93	RD\$435,150.77
2	Laptop (Ítem 2) — Lenovo V15 G4 (Business)	15	RD\$49,562.50	RD\$133,818.75	RD\$877,256.25
3	Impresora Multifuncional (Ítem 3) — Brother MFC- L6915DW	1	RD\$73,320.46	RD\$13,197.68	RD\$86,518.14
4	Monitores para PC (Ítem 4) — Dell P2425H 24"	10	RD\$15,942.96	RD\$28,697.33	RD\$188,126.93
5	Disco Duro SSD (Ítem 5) — KingSpec 512GB SATA III 2.5"	10	RD\$5,891.99	RD\$10,605.58	RD\$69,525.48
6	Máquina de contar billetes (Ítem 6) — Cassida 9900R V2	1	RD\$113,682.04	RD\$20,462.77	RD\$134,144.81
	TOTAL OFERTA (Lotes 1, 2 y 3)		RD\$1,517,561.3 4	RD\$273,161.04	RD\$1,790,722.3 8

Valor total de la oferta en letras: Un millón setecientos noventa mil setecientos veintidós pesos dominicanos con 38/100 (RD\$1,790,722.38), impuestos incluidos.

Nota: la presente oferta económica comprende la totalidad de los ítems requeridos (1 al 6). El formulario oficial de oferta económica de la publicación se adjunta lleno en formato Excel.


Jesús Miguel Muñoz Almonte
 Representante Legal — PROJECT ELIT, SRL
 Cédula: 223-0079988-3

Sello de la empresa



FIANZA 1%

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO
DE LA OFERTA (1%)**



PROJECT ELIT, SRL · RNC 131-03894-8 · RPE 35764
ENJ-CCC-CP-BS-2026-007

Licitación



Fianza No.: 388620

Vigencia: Desde 06/08/2026 Hasta 04/12/2026

1.- **POR CUANTO:** PROJECT ELIT SRL

Ha solicitado en fecha 05/08/2026 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 18,000.00 (dieciocho mil RD\$ con 00/100)

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA, DIRIGIDO A MIPYMES (2DA. CONVOCATORIA). ENJ-CCC-CP-BS-2026-007 en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 06/08/2026, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- **POR CUANTO:** La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (ENJ)

Y tiene como fecha de vigencia desde el Desde 06/08/2026 Hasta 04/12/2026, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. **POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. **POR CUANTO:** No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase provenientes de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. **POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.



Licitación

Fianza No.: 388620

Vigencia: Desde 06/08/2026 Hasta 04/12/2026

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 18,000.00 (dieciocho mil RD\$ con 00/100)

Exigida a: PROJECT ELIT SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

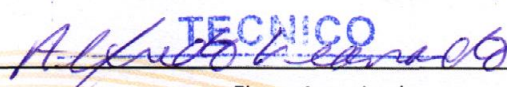
Este documento es emitido en fecha 5 de Agosto de 2026, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del Desde 06/08/2026 Hasta 04/12/2026, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.

Verifica tu fianza




GENERAL DE SEGUROS

TECNICO


Firma Autorizada



Asegurado